

294-2021-039 INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS A 15 PREDIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LAS ASOCIACIONES HORTOFRUTÍCOLAS DE PASTO E IPIALES EN EL MARCO DEL PDT NARIÑO	
Entidad contratante:	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
Expediente:	2020/SPE/0000400294
Nombre del proyecto Marco:	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social 1.3.5 Cadena Hortofrutícola. 1.3.5.9 Apoyo en la certificación en BPA para 14 predios gerenciados por organizaciones de mujeres. Rubro 6.5 Reformas y adecuaciones. 6.7 Maquinaria y equipos.
Objeto del contrato:	Suministro de materiales e insumos requeridos para certificación en Buenas Prácticas Agrícolas a 15 predios priorizados pertenecientes a las asociaciones hortofrutícolas de Pasto e Ipiales en el marco del PDT NARIÑO.
Presupuesto	CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$117.000.000). Este valor incluye todos los costos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	Un mes y medio (1.5) contados a partir de la aprobación de las garantías. Fijándose como plazo máximo el 30 de diciembre de 2021.
Tipo de Contrato	Suministro.
Disponibilidad	Inmediata



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	2 noviembre de 2021
Fecha límite para recepción de propuestas	9 noviembre de 2021
Evaluación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	5 días después del límite de recepción de propuestas.

2. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

- RESULTADO 1: La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.
- ACTIVIDAD: 1.3.5 Cadena Hortofrutícola. 1.3.5.9 Apoyo en la certificación en BPA para 14 predios gerenciados por organizaciones de mujeres.
- RUBRO: 6.5 Reformas y adecuaciones. 6.7 Maquinaria y equipos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia y ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las



capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el En el marco del R1 “La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social”, para esto se contempla el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agropecuarias seleccionadas, láctea y hortofrutícola para los municipios de Pasto e Ipiales en la cual se establece como líneas de acción 1.3.5.9. Apoyo en la Certificación en BPA para 14 predios gerenciados por organizaciones de mujeres. Cadena hortofrutícola, Con el objetivo de apoyar las acciones mencionadas se requiere contratar proveeduría para suministro de materiales e insumos necesarios para desarrollar las acciones de Certificación en Buenas prácticas Agrícolas – BPA en 15 predios de las asociaciones hortofrutícolas de Pasto e Ipiales vinculadas al PDT NARIÑO.

El fortalecimiento en BPA se traduce en mejores oportunidades para los productores hortofrutícolas que pueden acceder a mercados especializados, obteniendo un valor adicional para sus productos, así como la posibilidad de gestionar otras certificaciones como sello verde o predio exportador cuyo requisito es contar con la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas.

En este sentido se evidencia la necesidad de realizar convocatoria pública para el suministro de materiales e insumos requeridos para iniciar los procesos de implementación en finca de 15 productores hortofrutícolas para Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas; estos materiales, herramientas e insumos deberán ser entregados en punto de cada asociación, ubicadas en Municipios de Pasto (Gualmatan, La Caldera, La Laguna y Buesaquillo), Municipio de Ipiales (Las Cruces, San Juan y Loma de Suras)

Debido al monto a contratar y especificaciones de los materiales e insumos requeridos, se realizará Convocatoria Pública, la cual será publicada en los diferentes canales con los que cuenta el proyecto PDT Nariño.

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.



Resultado 2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Resultado 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.

Resultado 4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

Este proceso de invitación se vincula con el Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. Líneas de acción

1.3.5 Cadena Hortofrutícola. 1.3.5.9 Apoyo en la certificación en BPA para 14 predios gerenciados por organizaciones de mujeres. Rubro 6.5 Reformas y adecuaciones. 6.7 Maquinaria y equipos.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de materiales e insumos requeridos para Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA a 15 predios priorizados pertenecientes a las asociaciones hortofrutícolas de Pasto e Ipiales en el marco del PDT NARIÑO.

5. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

El proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones y requisitos señalados en los presentes TDR y en su propuesta, además, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Suministro de insumos y materiales requeridos para la Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA a ser entregados en los corregimientos de Pasto e Ipiales de acuerdo al siguiente consolidado:



CONSOLIDADO MATERIALES BPA			LUGARES DE ENTREGA				
No.	DETALLE	UNIDAD	MUNICIPIO DE PASTO				
			CANTIDAD	Gualmatán	La Laguna	La Caldera	Buesaquillo
1	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 14	Kilo	103	55	10	18	20
2	CANASTILLA PLASTICA 40X60X30 PARA FRUTAS	UNIDAD	36	30	6	0	0
3	ARENA GRIS	METROS CUBICOS	48	30	1	3	14
4	BASCULA DE PISO CAPACIDAD 150 KG	UNIDAD	5	1	1	1	2
5	BALANZA GRAMERA DIGITAL 5000 GR	UNIDAD	9	5	1	1	2
6	BOTIQUIN METALICO DE 40 CM X 28 CM X 14 CM	UNIDAD	7	3	1	1	2
7	CEMENTO BULTO	50 KG	225	165	15	15	30
8	EQUIPO DE FUMIGACION oberol, gafas, mascara, gorra y guantes	Global	16	8	2	2	4
9	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UNIDAD	7	3	1	1	2
10	GUADUAS GRUESA 5,80 mt largo	UNIDAD	97	42	10	15	30
11	GUANTES DE CARNANZA TIPO INGENIERO	UNIDAD	17	12	2	3	0
12	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	11450	6800	2000	650	2000
13	SEÑALETICA EN ACRILICO	PAQUETE X 20	10	6	1	1	2
14	MAGUERA DE 1/2 PULGADA	ROLLO X 100 MT	47	31	5	5	6
15	MANGUERA DE 3/4 PULGADA	ROLLO DE 100 MTS	4	0	0	4	0
16	MALLA GALLINERO PLASTICA POR ROLLO DE 35 MTS	ROLLO 35 MTS	36	21	6	5	4
17	PLASTICO INVERNADERO EN METROS CALIBRE 8 POR 6 DE ANCHO	ROLLO X 30 METROS	125	50	10	15	50
18	POLISOMBRA NEGRA DE 65%	4 METROS	26	12	6	8	0

19	PLASTICO NEGRO EN METROS CALIBRE 4	METROS	70	50	10	10	0
20	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 53 LITROS	UNIDAD	8	4	1	1	2
21	PROBETA PLÁSTICA DE 250 CC	UNIDAD	13	5	2	2	4
22	BALDE PLÁSTICO / 10 LITROS	UNIDAD	25	10	5	5	5
23	AMARRAS PARA ZINC	DOCENA	72	52	10	5	5
24	TABLA DE 2.40 M POR 24 CM DE ANCHO	UNIDAD	144	90	15	15	24
25	TANQUE PLASTICO DE 1000 LITROS	UNIDAD	3	2	0	1	0
26	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	3	2	1	0	0
27	TANQUE PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	3	1	0	0	2
28	COMBO TASA SANITARIO Y LAVAMANOS	UNIDAD	7	3	1	1	2
29	LAVAMANOS CON ACCESORIOS (JABONERA , TOALLERA)	UNIDAD	2	2	0	0	0
30	TEJAS DE ZINC # 8 de 2,44 LARGO POR 0,82 DE ANCHO, CALIBRE 34	UNIDAD	289	184	35	20	50
31	TRITURADO POR METROS CUBICOS	METROS CUBICOS	43	25	1	3	14
32	TUBO DE PVC DE 2 PULGADAS	6 MTS	16	4	2	4	6
33	TUBO PVC DE 1/2 PULGADAS	6 MTS	20	13	2	5	0
34	CARRETA METALICA	UNIDAD	3	1	1	1	0
35	VARILLA EN HIERRO 3/4 DE PULGADA	6 MTS	32	0	0	0	32
36	ESTANTE METALICO 2mts X 0.76 X 0.27mts CON 6 ENTREPAÑOS	UNIDAD	11	6	2	1	2

CONSOLIDADO MATERIALES BPA			LUGARES DE ENTREGA					
No.	DETALLE	UNIDAD	MUNICIPIO DE IPIALES					
			CANTIDAD	Las Cruces	La Soledad	San Juan	Loma de Suras	Yaramal
1	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 14	Kilo	50	10	10	10	10	10
2	ARENA GRIS	METROS CUBICOS	35	7	7	7	7	7
3	BALANZA GRAMERA DIGITAL 5000 GR	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
4	BOTIQUIN METALICO DE 40 CM X 28 CM X 14 CM	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
5	CEMENTO BULTO	50 KG	100	20	20	20	20	20
6	EQUIPO DE FUMIGACION oberol, gafas, mascara, gorra y guantes	Global	10	2	2	2	2	2
7	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
8	GUADUAS GRUESA 5,80 mt largo	UNIDAD	125	25	25	25	25	25
9	GUANTES DE CARNANZA TIPO INGENIERO	UNIDAD	20	4	4	4	4	4
10	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	5.000	1000	1000	1000	1000	1000
11	SEÑALETICA EN ACRILICO	PAQUETE X 27	5	20	20	20	20	20
12	MAGUERA DE 1/2 PULGADA	ROLLO X 100 MT	10	2	2	2	2	2
13	MALLA GALLINERO PLASTICA POR ROLLO DE 35 MTS	ROLLO 35 MTS	10	2	2	2	2	2
14	PLASTICO INVERNADERO EN METROS CALIBRE 8 POR 6 DE ANCHO	ROLLO X 30 METROS	5	1	1	1	1	1
15	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS 53 LITROS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
16	PROBETA PLÁSTICA DE 250 CC	UNIDAD	10	2	2	2	2	2
17	BALDE PLÁSTICO / 10 LITROS	UNIDAD	10	2	2	2	2	2
18	AMARRAS PARA ZINC	DOCENA	25	5	5	5	5	5
19	TABLA DE 2.40 M POR 24 CM DE ANCHO	UNIDAD	75	15	15	15	15	15
20	TANQUE PLASTICO DE 1000 LITROS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
21	TANQUE PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1

22	COMBO TASA SANITARIO Y LAVAMANOS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1
23	TEJAS DE ZINC # 8 de 2,44 LARGO POR 0,82 DE ANCHO, CALIBRE 34	UNIDAD	125	25	25	25	25	25
24	TRITURADO POR METROS CUBICOS	METROS CUBICOS	35	7	7	7	7	7
25	TUBO DE PVC DE 2 PULGADAS	6 MTS	15	3	3	3	3	3
26	VARILLA EN HIERRO 3/4 DE PULGADA	6 MTS	50	10	10	10	10	10
27	ESTANTE METALICO 2mts X 0.76 X 0.27mts CON 6 ENTREPAÑOS	UNIDAD	5	1	1	1	1	1

2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia.
3. Entregar los productos en los tiempos y lugares especificados teniendo en cuenta las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas, características y en perfecto estado físico y sanitario, garantizando la calidad de los mismos.
4. El Contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno productos, que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por la Red ADELCO, en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la comunicación de inconformidad.
5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados en el municipio de Pasto Corregimientos de Gualmatán, La Caldera, Buesaquillo y la Laguna), Municipio de Ipiales corregimientos de San Juan y Las Cruces (La soledad, san Juan y Loma de Suras)

6. NATURALEZA Y PERFIL DE LOS PROPONENTES

La presente invitación va dirigida a todas las personas jurídicas, debidamente constituidas en Colombia con mínimo 5 años de antigüedad, distribuidores autorizados de insumos, materiales, equipos o maquinaria agrícola o agropecuaria.

a. Experiencia mínima requerida:

- Experiencia Certificada mínima de 2 años en suministro de insumos, materiales, equipos o maquinaria para proyectos productivos en el departamento de Nariño.

b. Requerimientos:

- Disponibilidad inmediata
- Conocimiento zona rural del Departamento de Nariño





- Garantizar la entrega de los insumos y materiales en las zonas especificadas de Pasto e Ipiales

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Un mes y medio (1.5) contados a partir de la aprobación de las garantías. Fijándose como plazo máximo el 30 de diciembre de 2021.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$117.000.000) M/CTE** menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004). El valor estipulado se pagará contra entrega del **100% de los insumos y materiales establecidos en la Cláusula 5. Obligaciones y Actividades del Contratista. Numeral 1. En los lugares de entrega especificados en los Municipios de Pasto e Ipiales.**

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logre dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos y productos:

- a) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato
- b) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social.
- c) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).
- d) Factura electrónica

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda





expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato es zona rural del Municipio de Pasto (Gualmatán, La Caldera, Buesaquillo y La Laguna) y zona rural del Municipio de Ipiales (Las Cruces, San Juan y Loma de Suras)

10. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designa a la Responsable Económico Productivo del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz - PDT Nariño.

11. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- ✓ Carta de presentación a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- ✓ Los documentos probatorios que acreditan la experiencia mínima requerida. (Deberán presentarse en un único documento en pdf)
- ✓ Requisitos justificativos habilitantes (deberán presentarse en un único documento en pdf). Numeral 12.1.3 Parágrafo iii) Documentos Justificativos.
- ✓ Cotización de insumos y materiales requeridos para Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas.

La cotización debe presentarse en pesos colombianos y exentos de impuestos de índole nacional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004 que reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002. A nombre de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO.

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse en forma física y digital. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.





No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

a. Aclaraciones de los TDR.

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida cadenalacteapdt@gmail.com, economicproductivopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (Red ADELCO), a la dirección de correo electrónico cadenalacteapdt@gmail.com, economicproductivopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

b. Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.



c. Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

d. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse de manera FÍSICA y DIGITAL, así:

PROPUESTA FÍSICA: En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente foliados en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Lorena Insuasty Patiño**, Responsable Económico Productivo PDT NARIÑO con el nombre de la Convocatoria **“294-2021-039 INVITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS A 15 PREDIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LAS ASOCIACIONES HORTOFRUTÍCOLAS DE PASTO E IPIALES EN EL MARCO DEL PDT NARIÑO”**, con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

PROPUESTA DIGITAL: La propuesta deberá entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo **“294-2021-039 INVITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS A 15 PREDIOS PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LAS ASOCIACIONES HORTOFRUTÍCOLAS DE PASTO E IPIALES EN EL MARCO DEL PDT NARIÑO”**, A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas máximo el 9 de noviembre de 2021. Hora 5:00 p.m
- Correo electrónico: cadenalacteapdt@gmail.com, economicoproductivopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

12. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.



12.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes, que sean subsanable, se podrán aportar siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

12.1.1. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas en Colombia con mínimo 5 años de antigüedad, distribuidores autorizados de insumos, materiales, equipos o maquinaria agrícola y/o agropecuaria, establecido en el perfil solicitado, con experiencia mínima de 2 años en proveeduría de insumos, materiales, equipos o maquinaria para proyectos productivos en el Departamento de Nariño.

12.1.2. Capacidad jurídica.

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente
- El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

12.1.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANABLES	NO SUBSANABLES	PERSONA JURÍDICA.
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.		X	X



b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		X	X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X		X
d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		X	X
e) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal, de la persona jurídica.	X		X
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X		X
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional, de quienes conforman el grupo constituido o del representante legal de la persona jurídica.	X		X
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.	X		X
i) Registro Único Tributario RUT.		X	X

12.2. Adjudicación

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta más baja y que cumpla con los requerimientos técnicos y de



calidad exigidos por el proyecto y de no ser posible adjudicarla, se habilitará a la segunda mejor cotización. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

12.3. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

12.4. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, este comité se definirá en función del contrato a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que presenta la cotización mas baja con criterios de calidad.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- d) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- e) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- f) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- g) Revisión de los criterios habilitantes.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.

- i) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- j) Recomendación del comité evaluador.
- k) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité

13. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

13.1. Aspectos del Contrato

13.1.1. Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
4. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

13.1.2. Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

13.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

13.1.4. Garantías

El/la proponente se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía para amparar el Contrato así:



CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y un (01) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y tres (03) años más.

13.1.5. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

13.1.6. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos.

14. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).



El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.



**ANEXO 1. PAQUETE SEÑALETICA BPA**

SEÑALETICA BPA	
LETRERO No.	NOMBRE
1	BAÑO
2	LAVAMANOS
3	INSUMOS AGRICOLAS
4	BOTIQUIN
5	DOSIFICACION Y PREPARACION DE MEZCLAS
6	AREA DE ACOPIO TRANSITORIO
7	AREA DE DESCANSO Y BIENESTAR
8	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
9	DEPOSITO DE ENVASES DE AGROQUIMICOS
10	PUNTO ECOLOGICO
11	FOSA DE RESIDUOS VEGETALES
12	AREA DE COMPOSTAJE
13	TRIPLE LAVADO DE ENVASES
14	IDENTIFICACION DEL LOTE
15	IDENTIFICACION DEL LOTE
16	BODEGA DE INSUMO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
17	ELEMENTOS DE PROTECCION
18	INSTRUCTIVO SITUACIONES DE EMERGENCIA
19	INSTRUCTIVO PREPARACION DE MEZCLAS
20	SEGURIDAD EN EL MANEJO DE AGROQUIMICOS

